

- Acondicionamiento de la Plaza de Martín Ballesteros; adjudicatario: D. Cándido García Monasterio.
- Ejecución de rigolas en diversas calles de la ciudad primer grupo; adjudicataria: Construcciones Gonzalo León, S. A.
- Regularización de calzadas en diversas calles de la ciudad, campaña 1981; adjudicataria: Riojana de Alfaltos, S.A.
- Regularización de calzadas en diversas calles de la ciudad, campaña 1980; adjudicataria: Riojana de Alfaltos, S.A.
- Tratamientos antideslizantes en diversas calles de la ciudad, campaña 1981; adjudicataria: CORVIAN, S.A.
- Adquisición de máquina equipo de bacheo sobre dumper, marca Lebrero, modelo DM - 1.500, equipado con motor diter; adjudicataria: Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S.A.

Logroño, 25 de enero de 1983.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

244

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

**EDICTO**

213

Por don Alfonso Domínguez Francisco, con domicilio en calle Víctor Pradera, número 2-2.º se ha solicitado licencia de apertura municipal de bar denominado "Las Panteras" con empiazamiento en calle La Cruz, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio a 25 de enero de 1983.

El Alcalde,

198

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADOS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO**

233

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 602 de 1931, a instancia de Cristalerías Logroñesas, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier García Aparicio, y contra la Entidad Mercantil ALUMINO Y CRISTAL, S.A. (ALCRISA), en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

"Logroño, a 28 de enero de 1983.— El Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, ha-

biendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 602 de 1931, a instancia de Cristalera Logroñesa, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier García Aparicio, y defendido por el Letrado don Jesús Orio de Miguel, contra Entidad Mercantil Aluminio y Cristal, S.A. (ALCRISA), sobre pago de cantidad, y"...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Entidad Mercantil Aluminio y Cristal, S.A. (ALCRISA) y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Cristalerías Logroñesas, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de TRESCIENTAS CUATRO MIL PESETAS de principal y por los intereses legales desde la fecha de sus protestos, y las costas.

Notifíquese esta sentencia por edictos al demandado. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la Entidad Mercantil Aluminio y Cristal, S.A. (ALCRISA), demandada y declarada en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 28 de enero de 1983.

El Secretario,

218

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**

**EDICTO**

225

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 419/31 instados por Mercantil "Hijos de José María Marrodán, S.A." contra Mercantil "López Romero, S.A." sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.833.344 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de abril, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

**Bienes objeto de la subasta:**

—Pabellón industrial, situado en el paraje El Portillejo de esta Ciudad de Logroño, con fachada principal y entrada a la calle de nuevo trazado, ocupa una superficie útil de 480 m2. y terreno sin edificar, ocupando el total diez metros y setenta y dos centímetros. Linda: Este, camino de Portillejo, Oeste, resto de finca matriz de los Señores Martínez Rodríguez; Norte, dicho resto y Sur, con río Cerezo, valorado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 pesetas.